



**DOÑA M<sup>a</sup> JULIA FERÁNDEZ VALLE, SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.**

**CERTIFICA:** Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

**"5. DICTAMEN SOBRE DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 17/2022 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO.**

**Se dio cuenta del Dictamen** objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2022, **que literalmente dice:**

"A punto de iniciarse el último trimestre del ejercicio económico, se ha constatado una insuficiencia del crédito disponible en diversas aplicaciones presupuestarias por parte de las diferentes concejalías, por lo que se considera necesario y urgente modificar el presupuesto para afrontar una serie de gastos que son necesarios para el adecuado funcionamiento de los servicios públicos.

Así, es necesario dotar a algunas partidas de más recursos ante el incremento del coste de la vida en algunos aspectos relacionados con los combustibles, y especialmente el suministro de agua, además de evitar que por falta de dotación presupuestaria algunos recursos municipales, tales como maquinaria y vehículos utilizados en las diferentes áreas, puedan verse afectados en su calidad. Además, se ha constatado que algunos de los servicios ofrecidos a la ciudadanía desde las concejalías requieren de mayor dotación al efecto de incrementar la participación ciudadana en la vida municipal.

En resumen, la necesidad urgente e inaplazable de mantener la eficiencia en algunos servicios, el incremento del coste de la vida, el encarecimiento de materiales y la necesidad de ofrecer unos mejores y más completos servicios a la ciudadanía requieren de la actualización de determinadas partidas.

Las partidas que necesitan de incremento son las siguientes:

1. Es necesario y urgente la adquisición de material no inventariable de oficina, para la biblioteca municipal para la realización del trabajo ordinario. Para ello se necesitan 1.000 euros adicionales en la aplicación presupuestaria 3300.22000 "MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE CULTURA".
2. Es necesario y urgente adquirir ordenadores de sobremesa debido a la antigüedad de alguno de ellos y la más que probable posibilidad de que se estropeen. Por otra parte, estos ordenadores de más antigüedad no soportan algunas nuevas funcionalidades o aplicaciones por lo que es necesario incrementar en 2.500 euros la aplicación 9330.62502 "EQUIPOS INFORMATICOS y AUDIOVISUALES". Dichos dispositivos se destinarán al servicio de Atención al Vecino, Concejalía de Familia, Asuntos Sociales e Igualdad, Despacho Técnico de Medio Ambiente y para servicios varios, como AFE.
3. Para la realización urgente de proyectos de ingeniería que puedan mejorar posteriormente la calidad de vida de los usuarios es necesario disponer de 20.000 euros en la aplicación presupuestaria 9220.22707 "ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS".
4. Debido al mayor número de premios ofrecidos desde la Concejalía de Deportes para fomentar el deporte, es necesario y urgente incrementar en 500 euros la aplicación 3410.48008 "PREMIOS DEPORTES".
5. Debido a la apertura de los vestuarios de verano, con mayor superficie que los anteriores, y al incremento de los precios, se hace necesario y urgente dotar con 2.000 euros la aplicación 3420.22110 "PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO INSTS. DEPORTIVAS"
6. La promoción y fomento del deporte es una de las principales líneas de trabajo de la actual Corporación. Durante este verano, se han ofrecen unas actividades que permitan la conciliación familiar en estos momentos en que es más necesario que los progenitores trabajen. Para ello se necesitan 15.000 euros adicionales en la aplicación presupuestaria 3410.22799 "SERVICIO ORGANIZACIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE VERANO".





## **AYUNTAMIENTO DE VILARES DE LA REINA (Salamanca)**

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

7. Debido al incremento de actividades culturales durante el segundo semestre y a la necesidad de reforzar las actividades culturales durante el periodo de Navidad, se hace necesario y urgente incrementar en 25.000 euros la partida 3340. 22609 "ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIOCULTURALES"
8. Debido a la necesidad de pintar unas aulas en la guardería y dotar de una barandilla a uno de los accesos, junto con el incremento del coste del cáterin, se hace necesario y urgente destinar 15.000 euros a la aplicación 3230.22699 "GASTOS DIVERSOS DE GUARDERÍA".
9. Para poder hacer frente a los gastos imputados a la partida 3380.22699 "FESTEJOS POPULARES", se hace necesario incrementar el crédito en 50.000 euros al objeto de disponer de luces de Navidad o actividades relacionadas con las fiestas navideñas.
10. Debido al deterioro de algunas vías públicas es necesario y urgente destinar 5.000 euros en la aplicación 1532.21000 "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS"
11. Debido al incremento del precio del combustible se hace necesario y urgente incrementar en 5.000 euros la aplicación 1532.22103 "COMBUSTIBLE VÍAS PÚBLICAS".
12. Para poder atender a varias actuaciones vinculadas con el comercio durante la campaña de Navidad es necesario incrementar en 2.500 euros la aplicación 4330.22699 "DESARROLLO EMPRESARIAL".
13. Debido a la organización de varias actividades preparadas para que los vecinos puedan fomentar la convivencia en el cuarto trimestre del año, se hace necesario y urgente incrementar en 5.000 euros la partida de 9250.22602 "PARTICIPACIÓN CIUDADANA"
14. Debido a la conveniencia de adquirir elementos del mobiliario urbano para determinadas zonas por las que pasean los ciudadanos es necesario y urgente incrementar en 6.000 euros la aplicación 1532.62500 "MOBILIARIO URBANO".
15. Debido al incremento de algunas zonas verdes, como la plaza de San Silvestre, se hace necesario y urgente incrementar con 3.000 euros la aplicación 1710.22199 "SUMINISTROS ZONAS VERDES".
16. Debido al mayor consumo de agua durante la época estival motivado por fugas o problemas en la distribución del agua se hace necesario incrementar en 218.000 euros la aplicación 1610.22101 "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO AGUAS".
17. Debido al incremento del precio del combustible se hace necesario y urgente incrementar en 5.000 euros la aplicación 1622.22103 "COMBUSTIBLES VEHÍCULOS RECOGIDA, ELIM. Y TRATAMIENTO DE RSU".
18. Debido al incremento del precio del combustible se hace necesario y urgente incrementar en 5.000 euros la aplicación 3420.22103 "COMBUSTIBLE Y CARBURANTES DEPORTES".
19. Para poder reparar contenedores que están estropeados y para evitar la compra de otros se hace necesario incrementar en 5.000 euros la aplicación 1621.21300 "MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES".
20. Debido a la obligación establecida por el Gobierno de España de disponer de un contenedor específico para material orgánico se hace necesario y urgente incrementar en 20.000 euros la aplicación 1621.62500 "AQUISICIÓN CONTENEDORES RESIDUOS"
21. Debido al aumento de reparaciones y actuaciones que realizan los operarios municipales para el buen funcionamiento de diferentes servicios se hace necesario y urgente incrementar en 15.000 euros la aplicación 1532.221999 "SUMINISTROS PARA OBRAS".
22. Debido a la antigüedad de algunos vehículos del parque móvil del Ayuntamiento se hace necesario y urgente incrementar en 15.000 euros la aplicación 1532.21400 "MANTENIMIENTO PARQUE MÓVIL VÍAS PÚBLICAS"

Por los motivos expuestos, se trata de gastos necesarios y urgentes cuya ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente, en el que se constata que no hay crédito suficiente en las aplicaciones correspondientes y considerando que el crédito necesario, que asciende a un total de 440.500,00 euros, puede detrarse de la aplicación 1532.61902 RENOVACIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN PLAZA FRONTÓN Y CALLES, dotada con 481.500 euros que se encuentran enteramente disponibles, inversión que se pospone para el ejercicio siguiente dado que ya no va a ser posible iniciar los trámites para su contratación y ejecución dentro de este ejercicio, y su retraso no supone perturbación ni detrimento del funcionamiento de los servicios municipales.



Cód. Validación: 5RQFMHF6MSRXXJY9QPF77DJD | Verificación: <https://villaresdelareina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P-ágina 2 de 4



# AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Vistos los informes de Intervención 83 y 83 bis/2022 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión, a efectos meramente informativos, en la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

**Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas**, por mayoría de cinco votos a favor, de los tres Vocales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs, y de los dos Vocales del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra, y tres abstenciones, de los tres Vocales del Grupo Municipal Partido Popular, **propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 17/2022 del Presupuesto municipal bajo modalidad de suplemento de crédito financiado con baja de crédito de la aplicación presupuestaria 1532.61902 RENOVACIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN PLAZA FRONTÓN Y CALLES, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS INCREMENTO					
CAP	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL */- MODIFICACIONES	INCREMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
2	1532.21000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS	20.000,00	5.000,00	25.000,00
2	1532.21400	MANTENIMIENTO PARQUE MÓVIL VÍAS PÚBLICAS	38.970,01	15.000,00	53.970,01
2	1532.22103	COMBUSTIBLE PARQUE MÓVIL VÍAS PÚBLICAS	15.000,00	5.000,00	20.000,00
2	1532.22199	SUMINISTROS PARA OBRAS	55.000,00	15.000,00	70.000,00
6	1532.62500	MOBILIARIO URBANO	9.713,12	6.000,00	15.713,12
2	1610.22101	SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA	400.000,00	218.000,00	618.000,00
2	1621.21300	MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES	10.800,00	5.000,00	15.800,00
6	1621.62500	ADQUISICIÓN CONTENEDORES RECOGIDA RSU	10.800,00	20.000,00	30.800,00
2	1622.22103	COMBUSTIBLES VEHÍCULOS RECOGIDA, ELIM Y TRATAMIENTO RESIDUO	40.000,00	5.000,00	45.000,00
2	1710.22199	SUMINISTROS ZONAS VERDES	4.000,00	3.000,00	7.000,00
2	3230.22699	GASTOS DIVERSOS GUARDERÍA MUNICIPAL	40.000,00	15.000,00	55.000,00
2	3300.22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE CULTURA	300,00	1.000,00	1.300,00
2	3340.22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIOCULTURALES	147.302,92	25.000,00	172.302,92
2	3380.22699	FESTEJOS POPULARES	251.860,04	50.000,00	301.860,04
2	3410.22799	SERVICIO ORGANIZACIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS Y ESCUELA DE VERANO	115.343,00	15.000,00	130.343,00
4	3410.48008	PREMIOS DEPORTES	3.000,00	500,00	3.500,00
2	3420.22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES DEPORTES	15.000,00	5.000,00	20.000,00
2	3420.22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO INSTS. DEPORTIVAS	3.374,00	2.000,00	5.374,00
2	4330.22699	DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO	10.520,30	2.500,00	13.020,30
2	9200.22707	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	11.655,00	20.000,00	31.655,00
2	9250.22602	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10.000,00	5.000,00	15.000,00
6	9330.62502	EQUIPOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES	3.000,00	2.500,00	5.500,00
<b>TOTAL INCREMENTO</b>				<b>440.500,00</b>	

ESTADO DE GASTOS BAJA DE CRÉDITO			
CA P	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE





## AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

6	1532.61902	RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN PLAZA FRONTÓN Y CALLES	440.500,00
<b>TOTAL BAJA</b>			<b>440.500,00</b>

**SEGUNDO:** Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

**Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:** Votos a favor: siete, de los cuatro miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs, y de los tres miembros del Grupo Municipal Socialista. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: cinco, de los cinco miembros del Grupo Municipal Partido Popular.

**Y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO,** por mayoría de siete votos a favor, ninguno en contra, y cinco abstenciones, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR el Dictamen** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en el mismo se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,  
Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES,  
Fdo.: María Julia Fernández Valle.

